PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 366 **PERÍODO LEGISLATIVO** **1993**

EXTRACTO BLOQUE JUSTICIALISTA PROGRESO Y JUSTICIA, PROY. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL SR. PRESIDENTE DE LA NACIÓN, INCLUYA EN EL ART. 2° DEL DTO. NAC. N° 1025/91 A REPRESENTANTES DE LAS SECCIONALES DE USHUAIA Y RÍO GRANDE DE LAU.O.M.

Entró en la Sesión **01/09/1993**

Girado a la Comisión Nº: **RESOL. 165/93**

Orden del día Nº:

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
LEGISLATURA PROVINCIAL

Bloque Justicialista Progreso y Justicia

LEGISLATURA PROVINCIAL
SECRETARIA LEGISLATIVA
31.08.93
MESA DE ENTRADA
Nº 366 HS. 11:53 FIRMA

LEGISLATURA PROVINCIAL
FOLIO
1
2

F U N D A M E N T O S

SENOR PRESIDENTE:

Considerando la importancia que reviste el Gremio de la Union Obrera Metalurgica en nuestra Provincia, y viendo la necesidad que tanto la Seccional de Rio Grande como la de Ushuaiasean representantes con voz y voto en la Comision para el Area Aduanera Especial, es que solicito de mis pares me acompanen a aprobar el presente Proyecto de Resolución.-

LILIANA FADUL
Legisladora
Legislatura Provincial

Provincia de Tierra del Fuego.
Antártida e Islas del Atlántico Sur
LEGISLATURA PROVINCIAL

Bloque Justicialista Progreso y Justicia

LEGISLATURA PROVINCIAL
FOLIO
2
2

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1#: Dirigirse al Señor Presidente de la Nación, a los efectos de solicitarle incluya en el Articulo 2# del Decreto Nacional N# 1025/91, a UN (1) representante titular y su respectivo suplente de la Seccional Río Grande de la Union Obrera Metalurgica y a UN (1) representante titular y su respectivo suplente de la seccional Ushuaia de la Union Obrera Metalurgica.
ARTICULO 2#: De forma.-

LILIANA FADUL
Legisladora
Legislatura Provincial